

**MUJERES COMERCIANTES EN EL NORTE DEL VIRREINATO PERUANO
(1780-1821)**

**WOMEN TRADERS IN THE NORTH OF THE PERUVIAN VICEROYALTY
(1780-1821)**

Ruth Magali Rosas Navarro
Universidad de Piura
ORCID: 0000-0002-6504-2469

Resumen

Si bien se ha publicado abundantemente acerca del comercio liderado por los varones, es también necesario prestar atención al esfuerzo de las mujeres en su contribución a la economía familiar, solas o al lado de esposos u otros parientes. Este artículo identificará tanto a mujeres de la elite social como a las de clases bajas para verificar su aporte al comercio interno del norte del virreinato peruano.

Palabras clave: Mujeres, comercio, Perú, época colonial.

Abstract

Even though there has been a lot of research published about trade by men, it is also necessary to pay attention to the effort women have made in contributing to the domestic economy, alone or beside their husbands or relatives. This article will identify not only the women from elite social classes, but also women from lower classes in order to verify their contribution to the internal commerce of the northern Peruvian viceroyalty.

Keywords: Women, trade, Peru, colonial period.

Introducción

La visión panorámica que presento en este artículo se deriva de mi tesis doctoral titulada “Religiosidad en el partido de Piura durante el proceso de la Independencia. 1780-1821”, donde analicé el aspecto socioeconómico de los pobladores del norte del virreinato peruano. Este análisis me permitió distinguir la participación de varias mujeres que en sus testamentos mencionaron sus actividades económicas. Rastreando esos primeros datos y cruzando información logré tener una idea más completa sobre varias de las referidas actividades, aunque lastimosamente, como afirma Miguel Jaramillo, “una parte significativa de las transacciones comerciales no dejó ninguna huella que se pueda seguir sistemáticamente”; además de que, entre 1780 y 1820, el comercio regional presenta una tendencia declinante.¹ En el mismo sentido, Jesús Cosamalón destaca que normalmente las mujeres “se dedicaban a actividades ‘no oficiales’, es decir, fuera de gremios y mecanismos de control. De allí que no sea tan fácil buscar datos sobre [la cantidad] real de mujeres que trabaja[ba]n”.² De todas formas, la imposibilidad de hacer un estudio sistemático no impide abrir esta brecha de investigación que aquí presento y que pretende constatar los distintos tipos de comercio, de mayor o menor envergadura, realizados por mujeres de todos los grupos sociales, sobre todo en el partido de Piura (ver imagen 1).

Las fuentes utilizadas para este cometido son causas civiles, criminales y eclesiásticas que suman un total de 14 interesantes expedientes en los que aparecen mujeres con diferentes grados de protagonismo en actividades económicas, y también los mandatos de corregidores y subdelegados, así como la normativa municipal que intentaba regular el comercio interno. El corpus más voluminoso es el notarial, del que he fichado 488 testamentos escritos entre 1780 y 1819, y por cuestiones metodológicas presento catas de diez años (1780-1789, 1790-1799, etc.). Es necesario objetar en estos documentos su cantidad, pues los fichados corresponden a un 3.7% de los 13.000 habitantes que tenía entonces la ciudad de Piura. La marcada diferencia entre el número

¹ Miguel Jaramillo, “Comercio y ciclos económicos regionales a fines del período colonial. Piura 1770-1830,” *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, comp. Scarlett O’Phelan Godoy (Lima: PUCP, 2015), pp. 37/67.

² Jesús Cosamalón, “Soy yo la que sostengo la casa’. El trabajo femenino en Lima (SIGLO XIX)”, *La mujer en la Historia del Perú*, comps. Carmen Meza y Teodoro Hampe (Lima: Ediciones del Congreso de la República del Perú, 2007), p. 388.

de habitantes y el de testadores es entendible, porque las cifras de los censos englobaban grupos etarios que no tenían razones para testar, y porque incluso entre el grupo de los ancianos no necesariamente habría de morir. Para solucionar esta restricción, hemos procurado no realizar generalizaciones, usando información cualitativa que complete las ideas planteadas. Otro obstáculo encontrado ha sido el silencio referente al tema de los oficios o profesiones de los testadores. Estas se han deducido, en algunos casos, por los bienes detallados en el testamento o por las acciones realizadas y reseñadas en este.



Imagen 1. Mapa del partido de Piura y las intendencias en Perú. Elaboración propia.

Con la única intención de explotar al máximo las fuentes encontradas, utilicé en simultáneo el método cuantitativo y cualitativo, de tal manera que las deficiencias de uno

podrían ser suplidas por el otro. Esta composición, conocida como *triangulación*,³ ha permitido lograr cierto equilibrio y también reconstruir una historia más alejada de las ideas del grupo de poder, y por ende más representativa de los comportamientos socioeconómicos de la masa poblacional costeña y serrana.⁴

De hecho, desde 1980 ha estado en el interés de varios historiadores la intención de verificar el grado de participación de las mujeres de distintas razas y grupos sociales en la economía de la Lima virreinal. En sus aportes podemos comprobar las oportunidades o dificultades que la sociedad planteaba a las mujeres y las especializaciones que fueron adquiriendo. Con estas investigaciones que luego se extendieron a las ciudades de Cusco y La Paz, se está en capacidad de “despojar a las mujeres de la imagen de pasividad con la que tradicionalmente han sido mostradas en la Historia, y al mismo tiempo alejarlas de los estereotipos construidos sobre la base de casos excepcionales”.⁵ En mérito al avance de los estudios de género he de mencionar principalmente a Francisco y Gerardo Quiroz (1986), Luis Miguel Glave (1992), Carlos Aguirre (1993), Christine Hünefeldt (1994), Teresa Vergara (1997/2007), Scarlett O’Phelan (2003), Leo Garófalo (2005), María Mannarelli, Jesús Cosamalón y Margarita Zegarra (2007); Sara Guardia (2013), Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón (2015); Liliana Pérez (2020), Carlos Gálvez (2021). Sus conclusiones sobre el trabajo de mujeres de élite, indígenas y esclavas se han convertido en directrices para este artículo y, además, han permitido algunas comparaciones que presentaremos más adelante.

Para el partido de Piura solo encontramos tres interesantes investigaciones sobre mujeres y economía. La primera, a cargo de Roxana Hernández, versa sobre Sara de Vargas Torres e Hinojosa, hacendada y comerciante que perteneció a la élite del siglo XVII y que, al igual o hasta en mayor medida que los hombres, se hizo cargo de todas las transacciones económicas de su familia tras quedar viuda. Destaca la capacidad y

³ José Ignacio Ruiz Olabuénaga, *Metodología de la investigación cualitativa* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2012), p. 17.

⁴ Ruth Magali Rosas Navarro, “Religiosidad en el partido de Piura durante el proceso de Independencia. 1780-1821” (tesis doctoral en parte inédita, Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva), pp. 7-14.

⁵ Carmen Meza y Teodoro Hampe (Comps.) *La mujer en la historia del Perú. (Siglos XV al XX)*. (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007), pp. 13-14.

habilidad de esta mujer que llegó a ostentar un alto poder económico y granjearse un gran respeto en su entorno por el éxito de sus negocios, que traspasaban las fronteras de su ciudad. “En sus logros –concluye Hernández– se reflejan los lentos pasos de una sociedad estratificada que lucha por surgir y ser visible en medio de las demás; en sus fracasos se aprecian las consecuencias de los pasos en falso de una sociedad que mercantilizó todo, inclusive a la familia”.⁶

La segunda investigación es de Elizabeth Hernández García, quien realiza un exhaustivo estudio de las familias Sánchez Navarrete y González de Salazar. En este menciona como parte de dicho clan a María Antonia Márquez Caballero y Enríquez de Santoyo, hacendada, comerciante y segunda esposa de Nicolás González de Salazar, que en varios periodos administró sola el patrimonio familiar desde el puerto de Paita.⁷ En esta misma línea continua Julissa Gutiérrez Rivas recalando dos figuras femeninas, las de la ya mencionada María Antonia Márquez y su hermana María Ignacia, quienes, en la primera mitad del siglo XVIII, formaban parte del engranaje comercial que tenía Mateo de Izaguirre, casado con María Antonia, como parte del circuito Panamá-Lima. Las funciones políticas de Izaguirre además de sus estadías en la cárcel por negocios fraudulentos, permiten deducir que fue ella “el pilar en la construcción de la fortuna familiar, gracias a su trabajo y manejo de los negocios, especialmente en la venta de esclavos y cascarilla, lo que condujo a que no solo reciba poderes de Izaguirre, sino también de otros particulares asentados en Panamá”. Gutiérrez Rivas subraya que las hermanas Márquez Caballero, además de la venta de esclavos, asumieron otras responsabilidades como otorgar los pagos a los maestros de las embarcaciones y embarcar para el tornaviaje productos como harina, azúcar y cascarilla.⁸ Tiempo después, Gutiérrez

⁶ Roxana Hernández García, “Las cartas de dote en la historia socio-económica de Piura. Época virreinal (1590-1819) (tesis de Maestría en Educación–Mención en Historia, inédita, Facultad de Educación, Universidad de Piura). “Sara de Vargas Torres e Hinojosa: mujer de hacienda y haciendas en Piura (Perú) en el siglo XVII”, *Temas Americanistas*, 20 (2008), pp. 27-28/50.

⁷ Elizabeth Hernández García, “Estrategias de supervivencia de una elite regional: las familias piuranas (1750-1824)”, *Elites urbanas en Hispanoamérica (De la conquista a la independencia)*, coord. Luis Navarro García, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005), p. 437. “Los Sánchez Navarrete y González de Salazar: una poderosa familia en el puerto de Paita en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Complutense de Historia de América*, 34 (2008), p. 189.

⁸ Julissa Gutiérrez Rivas, “Mateo de Izaguirre y el tráfico de esclavos a través del puerto de Paita (1753-1765)”, *Revista del Archivo General de la Nación*, 34(1), (2003), pp. 47-48.

Rivas centra su estudio en la comercialización y vida cotidiana de esclavos en Piura, donde menciona los trabajos diferenciados que realizaban hombres y mujeres esclavas durante el siglo XVIII.⁹

Con estos tres antecedentes historiográficos en Piura para los siglos XVII y XVIII, se hace necesario profundizar en la historia de las mujeres piuranas sumándonos a lo que Sara Beatriz Guardia propone: “convertir a las mujeres en sujetos de la historia, reconstruir sus vidas en toda su diversidad y complejidad, mostrando cómo actuaron y reaccionaron en circunstancias impuestas”.¹⁰ En el ámbito económico, para corroborar en qué medida las mujeres de los distintos grupos sociales se mantuvieron involucradas en el comercio piurano, qué características tuvo este comercio y qué semejanzas y diferencias presentó respecto a la Ciudad de Los Reyes.

De manera general, la estructura de este artículo presenta dos ámbitos. En primer lugar, el comercio externo, que compartieron con los varones, puesto que enviaban y recibían productos de Quito, Guayaquil, Panamá, Chile y otros lugares, aprovechando para ello en algunos casos las rutas dejadas por sus difuntos padres, esposos o familiares. En segundo, el comercio interno, vendiendo en sus tiendas, Plaza Mayor o calles. En este segundo rubro, las encontramos en mayor número como minoristas e intermediarias, aunque también se conocen casos de mujeres dedicadas al comercio mayorista. Se distinguen aquí las mujeres dueñas de haciendas que ofrecían sus productos en las grandes tiendas aledañas a sus casas, o bien enviaban a sus esclavos o siervos a venderlas en la Plaza Mayor. También se cuentan aquellas comerciantes intermediarias que vendían mercaderías de otros y obtenían el 4% de ganancia y otros pocos beneficios; así como, finalmente, están las “regatonas” que comerciaban al por menor aquellos productos previamente adquiridos fuera de Piura a los vendedores indígenas que diariamente se dirigían a la ciudad.

⁹ Julissa Gutiérrez Rivas, “La esclavitud en Piura (Perú) durante el siglo XVIII”, (tesis doctoral inédita, Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva), pp. 303/309-311. Disponible desde internet en: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/19957>

¹⁰ Sara Beatriz Guardia. *Mujeres peruanas. El otro lado de la Historia*. (Perú: Biblioteca Nacional del Perú, 2013), p. 325.

Hombres y mujeres solían realizar varias actividades económicas al mismo tiempo, desde administrar una hacienda hasta vender sus productos y otros bienes o prestar dinero. Esta primera característica económica, muy propia del partido de Piura, es semejante a otros territorios del virreinato¹¹ en donde también se observa que en algunos casos las mujeres no sabían leer ni escribir, o posiblemente solo supieran sumar y restar, con lo cual es probable que recibieran el apoyo de algún familiar para llevar sus libros de cuentas. Sobre el analfabetismo en el partido de Piura, el análisis cuantitativo muestra que 92 mujeres (19%) firmaron su testamento y, por ende, se presume que sabían leer y escribir, en contraposición con 128 (26%) que no lo hicieron. En comparación con los hombres, observamos que 208 (42%) firmaron sus últimas voluntades y 60 (12%) no lo hicieron. El margen de diferencia entre ambos géneros es considerable, pero entendible para esta época en que la mujer se veía postergada a una serie de actividades domésticas y relegada a actividades comerciales que solo exigían un básico dominio de los números. La mayoría de las mujeres analfabetas del campo, por ejemplo, se mantenía económicamente de las tierras cultivadas y si vendían o intercambiaban lo cosechado no necesitaban de tantos conocimientos aritméticos. Estas cantidades reafirman el hecho que los hombres tuvieron mayor acceso a la educación que las mujeres, sobre todo en el ámbito citadino, pero eso no significa que ese 12% de hombres no firmantes estuviera exento de necesitar ayuda en la contabilidad, al igual que las mujeres analfabetas.¹²

Al margen de su analfabetismo, encontramos a las mujeres, en asociación con los hacendados o los tineros, y también de manera particular, administrando sus pulperías o tabernas, tiendas, panaderías, cocinerías o toldillos y chicherías, porque –como recuerda Jesús Cosamalón– la mujer “debía trabajar para ayudar a mantener la casa o incluso cubrir

¹¹ Para el caso de Lima, Teresa Vergara destaca que las mujeres de la plebe que conseguían un excedente de dinero seguían el mismo patrón que los otros miembros de la sociedad: lo invertían en préstamos, sobre todo a pequeños comerciantes que no tenían capital para sus negocios. Los pequeños montos se prestaban a bajo interés. “Aporte femenino a la creación de la riqueza”, *La mujer en la Historia del Perú (siglos XV al XX)*, comps. Carmen Meza y Teodoro Hampe (Lima: Ediciones del Congreso de la República del Perú, 2007), pp. 129-130.

¹² Ruth Magali Rosas Navarro, “Religiosidad en el partido de Piura durante el proceso de Independencia. 1780-1821” (tesis doctoral en parte inédita, Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva), pp. 150-159. Disponible desde internet en: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/16525>

totalmente los gastos familiares”.¹³ Veamos a continuación su participación en cada uno de estos ámbitos.

Hacendadas en el partido de Piura

En palabras de Liliana Pérez, durante los siglos XVI y XVII existieron más de 130 “mujeres ricas y libres” entre españolas, criollas, mestizas y de linaje incaico, que defendieron sus intereses patrimoniales, su honor y el de sus familias ante las autoridades políticas, utilizando los recursos judiciales de entonces. Esto ha permitido “reconsiderar la idea del papel supuestamente pasivo de las mujeres en el Perú virreinal al... observar su contribución en el ámbito social, económico, político o cultural”.¹⁴ En esa dirección, Carlos Gálvez, Martina Vinatea y Elio Pérez reafirman que en el siglo XVII las mujeres, ricas o pobres, aprovechan el escenario de bonanza económica para consolidar su desarrollo personal y colectivo y fueron agentes de su propio destino.¹⁵ Por lo expuesto, creo que las mujeres hacendadas de los siglos posteriores continuaron esta trayectoria y fueron asentándose en este y otros rubros económicos.

Siguiendo a Susan Ramírez, consideraré los tres tipos de propiedades que predominaron en el período virreinal, “la estancia, la hacienda y el trapiche¹⁶ o ingenio”, cada uno de los cuales representaba una empresa agrícola-ganadera caracterizada por una “combinación de tierras, mano de obra, capital, tecnología y relaciones sociales”.¹⁷ Respecto de su modalidad de gestión, Alejandro Díez menciona que “las grandes haciendas de producción mixta (agricultura-ganadería y/o pequeña transformación primaria) coexistían con propiedades medianas dedicadas a la ganadería (estancias) y con pequeñas propiedades generalmente agrícolas (sitios)”.¹⁸ Por su parte, Susana Aldana destaca que el régimen agrario en Piura se caracterizó durante el virreinato por la

¹³ Jesús Cosamalón, *Op. Cit.*, p. 412.

¹⁴ Liliana Pérez Miguel, *Mujeres ricas y libres". Mujer y poder: Inés Muñoz y las encomenderas en el Perú (s. XVI)*. (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, Colección Americana, n.º 72, 2020).

¹⁵ Carlos Gálvez, Martina Vinatea y Elio Vélez. *Las mujeres en el virreinato del Perú: agentes de su economía, política y cultura*. (New York: IDEEA, 2021), p. 9.

¹⁶ Lugar donde se produce azúcar usando fuerza de caballos o mulas.

¹⁷ Susan Elizabeth Ramírez, *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial* (Madrid: Alianza Editorial, 1991), p. 14.

¹⁸ Alejandro Díez Hurtado, *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la Sierra de Piura (siglos XVIII al XX)* (Cuzco: CBC-CIPCA, 1998), p. 226.

explotación de pequeñas parcelas, y que en las haciendas el cultivo estaba en manos de los arrendatarios y colonos, mientras que los indios trabajaban las tierras de las comunidades.¹⁹ En cualquier caso, encontramos a mujeres propietarias que administraban sus porciones de terreno.

Los investigadores mencionados y otros más han publicado interesantes trabajos sobre la hacienda en el norte del virreinato, destacando a varones que tenían grandes riquezas y detentaban poder político. En estos estudios, esporádicamente, nombran a mujeres que con sus dotes y herencias contribuían en buena medida con la base de la economía del hogar. En un nuevo análisis de las fuentes trabajadas por Jakob Schülpmann²⁰ he verificado que, en el siglo XVII, de las 51 haciendas establecidas en el partido de Piura, 24 mujeres administraron en solitario varias de ellas por lapsos de uno a 32 años. A este primer siglo pertenece la ya mencionada Sara de Vargas, quien junto a su esposo Gerónimo Méndez de Sotomayor administra la hacienda de Tambogrande. Junto a ella, es necesario mencionar a otras hacendadas de la élite cuya biografía aún está por conocerse y, por ende, también su incursión en el ámbito hacendístico de esta región: Mencía de Hurtado (haciendas Chapica, Guala, Pariguanás, Yapatera), Lucía de Neyra (hacienda Chipillico), Catalina Farfán de los Godos (haciendas Chulucanas-Sapun, Ocoto), María Calderón (Ñómala), María de Córdoba (Parales), Juana de Céspedes (Sancor y Yapatera), Margarita Urrego (Santa Ana), entre otras.

Para el período de 1700 a 1779, cuando Piura ya contaba con 64 haciendas, he contado 25 mujeres que llevaron adelante sus negocios sin varones. Y, para el lapso que trabajo en esta ocasión (1780-1821), catorce mujeres administraron en solitario dichos espacios y dieciséis lo hicieron al lado de sus consortes o hermanos. Si sumamos estas últimas cifras, obtenemos que en casi la mitad de estas haciendas aparecen las mujeres como copropietarias o dueñas absolutas. Esta cifra no es nada desdeñable y sustenta la idea de la mujer como agente de su propio destino. Vale la pena mencionar algunos ejemplos de quienes las administraron en solitario por períodos que van de uno a 47 años,

¹⁹ Susana Aldana Rivera y Alejandro Díez Hurtado, *Balsillas, pajenos y algodón. Procesos históricos en el extremo norte* (Lima: CIPCA-TAREA, 1994), p. 76.

²⁰ Jakob Schülpmann, "La structure agraire et le développement d'une société régionale au nord du Pérou. Piura, 1588-1854", tomo II, Anexos (París: Université de Paris, 1993-1994), p. 1-32

todas pertenecientes a la élite piurana: Marcelina Josefa de Taboada (hacienda Chapica), Manuela Leisequilla (hacienda Chocholla), Josefa Isidora de Adrianzén (hacienda Ñomala), Úrsula de Saavedra (Olleros), Josefa Sagarnaga y Sojo (Parales), Isidora del Real Jirón (Poclos), Joaquina Robredo (Samanga), Luisa Carrión y Mondragón (Serrán), María Mercedes de León (Solsol), Baltasara Farfán de los Godos (Yerbas Buenas); tampoco puede faltar en la lista el monasterio de las Carmelitas de Trujillo, dueñas de la hacienda Malingas.

Para describir brevemente lo que implicaba el trabajo en una hacienda piurana, me detendré en dos ejemplos de mujeres que pertenecieron al último grupo mencionado.

Micaela Saavedra, esposa en segundas nupcias del hacendado Manuel Gómez Zorrilla, queda a cargo de las haciendas Jambur y Saconday, esta última en litigio con su familiar Juan de Saavedra y Herrera. En la primera había considerables extensiones de terreno en el que se cultivaba azúcar y plátanos que se vendían en los alrededores. Asimismo, poseía seis esclavos, dos trapiches, 22 cuarteles, casas, ganados y herramientas, todo valorizado en 9,400 pesos. Además de los esclavos, contrataba a una decena de peones y un par de regadores que, dirigidos por el mayordomo Narciso Ávalos, hacían funcionar la hacienda.

Los trapiches producían un promedio de 220 pesos de raspaduras²¹ y 42 pesos del producto de molienda. De este rubro correspondía pagar 25 pesos por el diezmo. Asimismo, se cancelaban dieciocho pesos anuales de alcabala de cabezón.²² En el año 1797 no hubo molienda formal, pues, a causa de la sequía padecida desde el segundo trimestre de 1791, lo poco que se cultivó solo sirvió para la manutención de peones y esclavos. En estos casos de crisis económica generada por sequías, lluvias torrenciales o terremotos, los hacendados recurrían a los censos ofrecidos por instituciones religiosas de la ciudad. Micaela Saavedra, por ejemplo, adquirió 4000 pesos del convento de la Merced impuestos sobre su hacienda Jambur, por los que pagaba 58 pesos anuales; asimismo, impuso otro censo de 500 pesos sobre su casa en Piura, por los que pagaba

²¹ Azúcar morena, que va quedando pegada en la paila de los trapiches, consumida por la gente pobre y del campo. Con ella se preparan dulces y tortas que llevan el mismo nombre.

²² Impuesto del 2% aplicado a las mercaderías vendidas por gremios. En 1773 esta cifra se incrementó al 4% y cinco años después al 6%.

doce pesos y cuatro reales.²³ Esta es una buena muestra de cómo las mujeres hacendadas utilizaban los mismos mecanismos que los varones para sortear los problemas económicos y sacar adelante sus negocios.

En 1790, Micaela Saavedra “vendió la hacienda Saconday a Manuel Cortez”²⁴ y cinco años después enfermó y se trasladó a vivir a Piura, donde murió en 1796. Dejó un escueto testamento nuncupativo;²⁵ la finca cayó en ruina y sus albaceas José Ildefonso Morales y Baltasara Núñez, su hija, liquidaron todas las cuentas de Jambur. Sería su nieta Josefa Arévalo Núñez la heredera absoluta.²⁶

La segunda hacendada que mencionaré está ligada a una de las más poderosas familias en Piura: los hermanos Castillo, que –a decir de Elizabeth Hernández– eran “herederos de una tradición hacendada y tinera de varias décadas”. Silvestre (presbítero), Miguel Serafín (alcalde), Diego y Mariana del Castillo y Velásquez Tineo fueron quienes “consolidaron la riqueza del clan hasta finales del siglo XVIII”.²⁷ Si bien el pilar económico fue Silvestre, en esta ocasión centraremos la atención en la esposa de Miguel Serafín: María Mercedes Sánchez Navarrete, quien enviuda en 1808 y, por ende, debe hacerse cargo no solo de sus menores hijos sino también de las haciendas de Santo Domingo de Somate, Guangalá y otras fincas. Como dice Scarlett O’Phelan, las viudas tuvieron que enterarse y entrenarse en el funcionamiento de las propiedades que habían heredado de sus cónyuges.²⁸ Y claro que lo lograron, pues para 1819 ubicamos a María Mercedes administrando las 30 leguas de Somate junto con sus casas, corrales, canales, potreros y mangas. El trabajo recaía en los 23 criados de servicio, zambos y negros, de los cuales siete eran mujeres, a los que se sumaban 38 peones, indios y mestizos, incluidos mayordomos, engorderos y yeguarizo. Toda esa fuerza productiva se encargaba de dos

²³ Archivo Regional de Piura (en adelante ARP), Intendencia, Causas ordinarias, 12, 224. Piura, 1796. Testamentaría de Micaela Saavedra.

²⁴ Julissa Gutiérrez Rivas “La esclavitud en Piura (Perú) durante el siglo XVIII” (tesis doctoral inédita, Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva), p. 281.

²⁵ Testamento escrito por el mismo testador sin la presencia de notario o autoridad político-militar, o, en caso de no saber escribir, dictado ante familiar o amigo.

²⁶ ARP, Intendencia, Causas ordinarias, 12, 224. Piura, 1796. Testamentaría de Micaela Saavedra.

²⁷ Elizabeth Hernández García “Las familias piuranas y su capacidad de comercialización en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Mercurio Peruano*, 525-526 (2012-2013); Lima, pp. 130-131.

²⁸ Scarlett O’Phelan Godoy “Las viudas de empresarios mineros en el Perú borbónico”, *Histórica*, XXVII, 2, (2003); Lima, p. 365.

actividades específicas: cultivar algodón y cascarilla (productos claves de la economía piurana) y criar todo tipo de ganado. El valor total de la hacienda de Somate ascendió a 61 147 pesos. A ello debemos agregar todos los efectos de comercio que se tenían, porque, como ya dije, se solía mezclar dos o tres actividades económicas. Por lógica, Mercedes Sánchez Navarrete se dedicaba también a vender cordobanes,²⁹ jabón, sebo, cascarilla y algodón. Para tener una idea exacta del monto y precio de estos productos, presento la siguiente tabla deducida de su inventario de bienes (Tabla 1).

TABLA 1.- Productos de la hacienda de Somate		
Productos	Precio en pesos	Total en pesos
18 fardos cordobanes de ½ beneficio	9 docenas c/fardo 9 ps. / docena.	1458 ps.
9 cordobanes de matanza de ½ beneficio	9 ps. doc.	6 ps. 6 reales
54 cordobanes de ½ beneficio sueltos	5 ps. doc.	22 ps. 4 r.
94 petacas de jabón de 1 quintal (qq.) c/u	25 ps. c/quintales (qq.)	2350 ps.
34 zurrones ³⁰ y 3 costales de cascarilla con 129 arrobas	3 ps c/@	387 ps.
102qq y 14 libras (lb) de sebo	12 ps. qq.	1225 ps. 5 r.
7 cargas de algodón	6 ps. c/@	42 ps.
Total		5903 ps. 5 ½ r.
Fuente: Elaboración propia en base a inventario de bienes. ARP, Gobierno Militar, Causas civiles, 1, 3. Piura, 1821-1822. Inventario de bienes de Mercedes Navarrete.		

Tanto los ganados como los productos eran vendidos directamente por Mercedes Sánchez en la tienda que tenía junto a su casa de Piura, y también por los varios intermediarios con quienes trabajaba. Juana Tomasillo, por ejemplo, se encargaba de vender la carne de las manadas utilizando el sistema de “consignación”. En 1820, tras recibir la carne de dos manadas, Tomasillo entregó 1700 ps. Según Miguel Jaramillo, ese

²⁹ Piel curtida de ganado caprino, de preferencia del macho, utilizada para hacer zapatos u otros accesorios.

³⁰ Según Martine Petitjean e Yves Saint-Geours, los zurrones eran un tipo de embalaje más sencillo y económico que las cajas de madera utilizados para la cascarilla. Se hacían de pellejos de bovinos que se recortaban y cosían para una capacidad de 4 arrobas. Scarlett O’Phelan e Yves Saint-Geours (Dir.) *El norte en la historia regional. Siglos XVIII-XIX* (Lima: Institut François d’ Études Andines, 1998).

año la sisa —impuesto sobre el ganado vendido en la ciudad de Piura, con una tasa de 4 r. por cabeza— fue de 150ps.³¹

No fue corta la lista de estos comerciantes, que en su totalidad le debían más de 13 300 ps. De ellos quiero destacar a Brígida Granda, que adeudaba a Mercedes Sánchez 200 ps. —monto parecido al de María del Rosario Garcés— y a María de la Luz Camacho, quien le hipotecó su casa desde 1817, por siete años, y aún le debía 495 ps.

Como se observa, algunas deudas tienen como garantía bienes inmuebles, lo que indica que Mercedes Sánchez manejaba suficiente liquidez para prestar en efectivo. En general, considerando tanto la casa-tienda como las alhajas, la hacienda Somate y el número de deudores de Mercedes Sánchez, su patrimonio ascendió a 78 736 ps.,³² cifra nada desdeñable para una mujer de las primeras décadas del siglo XIX, que contradice la teoría de “incapacidad intelectual para los negocios” atribuida a las mujeres en épocas pasadas.

Los dos ejemplos trabajados (el de Micaela Saavedra y el de Mercedes Sánchez Navarrete) son parte de esa dinámica de aprovechamiento —como afirma Teresa Vergara— de “los contactos y redes de transporte establecidos por sus maridos para participar en los negocios con dinero propio...”.³³ Así mismo, estos ejemplos son muestra del buen trabajo de sus haciendas para criar, engordar y beneficiar sus ganados, sobre todo el caprino, que, según Susana Aldana, para el siglo XVIII estaba en franca competencia con los de Lambayeque y Loja.³⁴ Como ya se dijo, este ganado era conducido a las casas-tina, en donde era sacrificado y se trabajaban el cuero para convertirlo en cordobanes y el sebo en velas y jabones; productos listos para ser despachados en distintos pueblos y ciudades.

Finalmente, ambos ejemplos, sumados a la cuantificación de lo encontrado en los testamentos, son prueba de una tendencia de los piuranos a realizar más actividades económicas, con la consiguiente complejización de la economía. Los siguientes cuadros así lo confirman.

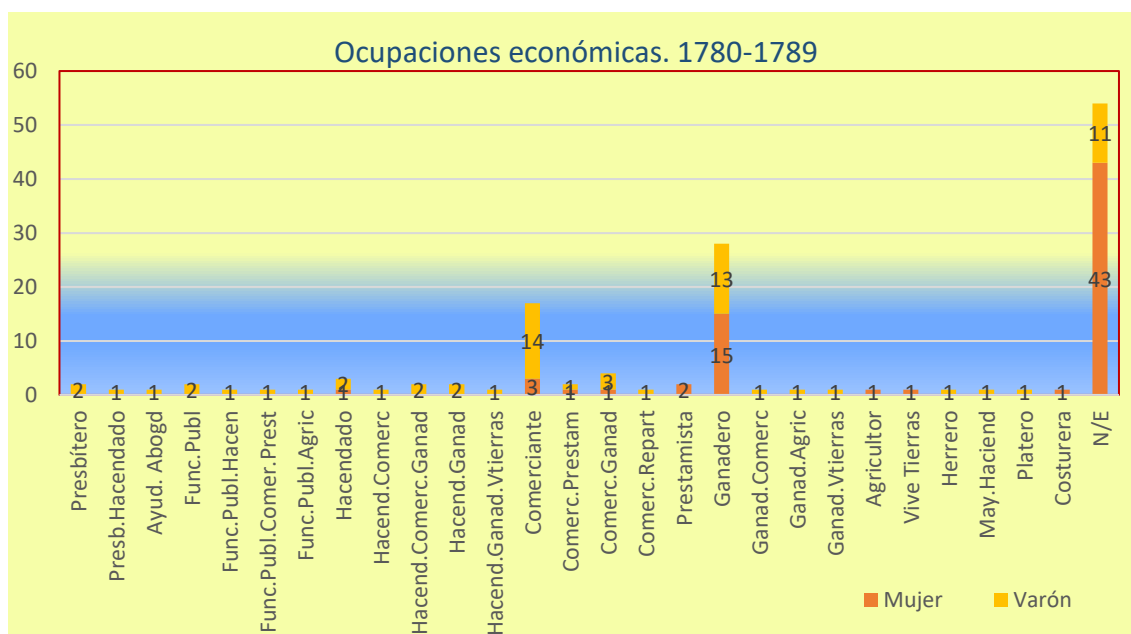
³¹ Miguel Jaramillo, *op. cit.*, p. 64.

³² ARP, Gobierno Militar, Causas civiles, 1, 3. Piura, 1821-1822. Inventario de bienes de D.^a Mercedes Navarrete.

³³ Teresa Vergara, *Op. Cit.*, p. 120.

³⁴ Susana Aldana Rivera, *Antiguo gran espacio. La unidad económica sur ecuatoriana-norperuana* (Piura: Cámara de Comercio de Piura, 1992), pp. 14/17-18.

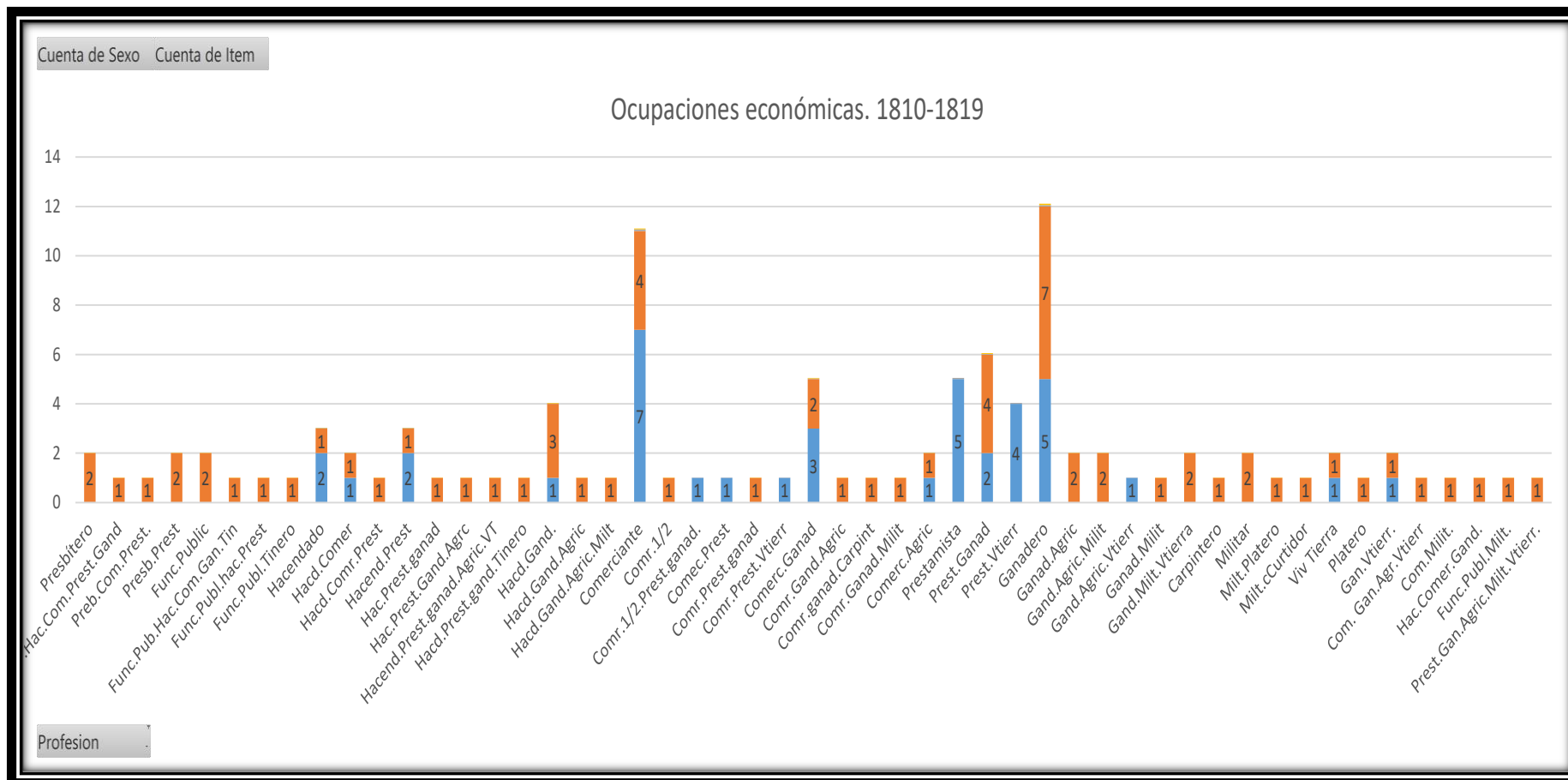
Cuadro 1. Ocupaciones económicas 1780-1821



Fuente: elaboración propia en base a 136 testamentos.

Dos ideas más se desprenden de los cuadros: primera, que encontramos mujeres que forman parte activa de la economía piurana como agricultoras, ganaderas, prestamistas, comerciantes, costureras y hacendadas. En el primer cuadro, sobresalen los ganaderos, y no es reducido el número de mujeres involucradas en este rubro. Segunda: en la última década estudiada se mencionan nuevos rubros económicos pertenecientes al sector artesanal, y se nota el incremento sustancial de la presencia femenina en la economía piurana, desempeñándose en las mismas actividades económicas que los hombres.

Cuadro 2. Ocupaciones económicas 1810-1819



Fuente: elaboración propia en base a 133 testamentos. Color naranja para hombres y celeste para mujeres.

Comerciantes intermediarias

Volviendo a la línea productiva de las casas-tina de Piura, Susana Aldana destaca que, desde 1780, se vivió un repunte de esta actividad industrial, y la estrecha relación entre Piura y Lambayeque le permitió a la primera ciudad incrementar la fabricación de jabón. Asimismo, gracias a que la compraventa de algodón desde mediados del XVIII vitalizó el circuito Piura-Loja-Cuenca, el jabón aprovechó estos envíos e incrementó su nivel de ventas. Hacia el sur, también se desarrolló su comercio, junto con cordobanes que se posicionaron en el mercado limeño. Para 1807, Piura producía unos 3000 quintales de jabón a un precio de 20 ps. el quintal.³⁵

En conjunto, lo producido en la casa-tina necesitaba de varias personas que hacían las veces de comerciantes intermediarios que los distribuían: la cera en Lambayeque, Cajamarca, Trujillo y Lima; y los cordobanes y jabones también en Lima, además de Quito, Cuenca, Loja y Panamá.³⁶ Estos intermediarios recibían mercaderías de distinta índole y de varios comerciantes, y revendían libremente, ganando el 4% por la transacción.³⁷ Los ejemplos abundan: Francisca Morante, de la zona de Vicús, y Ana María de Almendares, de la ciudad de Piura, eran vendedoras a comisión del presbítero Juan de Ubillús, quien les entregaba productos de sus haciendas de Pariamarca y Sapse en cantidades nada exiguas, pues podían superar los 850 ps.³⁸ Por su parte, María Francisca Correa, soltera y natural de Huancabamba, recalca en su testamento que se ha dedicado a “vender a comisión algunos efectos a distintas personas que me los han concignado para ello, de que an entrado en mi poder y les he entregado a sus dueños varias cantidades de pesos”.³⁹ Solicita a sus albaceas hagan las liquidaciones necesarias deduciendo a su “favor el 4% que me tienen prometido por el trabajo que impendo según la práctica establecida en el particular”.⁴⁰ Verificamos entonces que cada una de las

³⁵ Susana Aldana Rivera, *Empresas coloniales. Las tinas de jabón en Piura* (Lima: CIPCA, Instituto Francés de Estudios Andinos, 1988), pp. 87/101/103.

³⁶ Joaquín Helguero y Gorgoya, *Informe Económico de Piura en 1802* (Lima, UNMSM, 1984), p. 69.

³⁷ Este 4% primero se estableció como ganancia para los sacerdotes que ayudaban a los obispos a cobrar las bulas papales en territorio hispanoamericano. Como varios curas eran también hacendados y comerciantes, con el tiempo, aplicaron este porcentaje a cualquier transacción comercial y lo utilizaron también los laicos.

³⁸ ARP, Notarial, 41,93,7. Piura, 1787. Testamento del licenciado Juan de Ubillús y Barco.

³⁹ ARP, Notarial, 101, 236, 26, 1. Piura, 1799. Testamento de María Francisca Correa.

⁴⁰ *Ibid.*

comerciantes ganaba un porcentaje que, seguramente, le permitía solventar sus gastos. No importaba su estado civil, pues tanto solteras como casadas, separadas o viudas se adherían a la práctica ganancial.

Sobre el comercio del jabón, uno de los principales tineros dedicados a este rubro fue Fernando Seminario y Jaime, quien, por supuesto, tuvo que contar con un buen número de pequeños comerciantes, sobre todo mujeres, que facilitaron la venta en las ciudades y pueblos del partido de Piura. Seminario demostró al final de su vida su gratitud y caridad perdonando deudas a estas mujeres por los años trabajados, y regalándoles algunos quintales de jabón, tal como quedara establecido en su testamento: “a Doña Rosa Lauserica no se le cobre la deuda que me tiene y por el contrario... se le dé un quintal de jabón y otro a su prima Doña Antonia Espinoza... A doña Antonia Medina, residente del pueblo de Frías se le den dos quintales de jabón”.⁴¹ Otras mujeres que trabajaron con Fernando, pero no recibieron dádiva alguna fueron Mariana Salazar (debía 397 ps.), Manuela Guerrero (debía 27 ps. de un quintal de jabón), Luisa Espinoza (71 ps. de tres quintales de jabón) y Jacoba Pona, de Chipillico, que debía 18 ps. por doce cabras fiadas. Todas las mujeres citadas, excepto la última, tuvieron el tratamiento de “doña”, lo que lleva a intuir que en estos casos se trataba de descendientes de españoles, como era lógico en una sociedad en que se entretrejan lazos socioeconómicos entre las familias distinguidas. Cabe resaltar que Mariana Salazar, a juzgar por el alto monto de la deuda mencionada, podría considerarse comerciante intermediaria.

Por otro lado, María Encarnación Vines hipotecó la casa heredada de su padre por 324 ps. al 5% para recibir 12 quintales de jabón a 27 ps. el quintal. El contrato lo hizo con Fernando Seminario por cuatro meses y, habiendo pasado dos años y cinco meses, aún debía 363 ps.⁴² Esta figura comercial con hipoteca incluida no solo la aplican los grandes y medianos comerciantes sino también –como ya sabemos– algunas instituciones religiosas como iglesias y conventos. Piura no estuvo exenta de esta práctica, pues el convento de San Francisco aplicó un censo de 100 ps. sobre la casa de Tomasa Concha, india natural de Cumbicus, quien seguramente invirtió dicho dinero en el comercio que

⁴¹ ARP, Notario Manuel Rebolledo, 1. Piura, 1821. Testamento de don Fernando Seminario y Jayme.

⁴² ARP, Gobierno Político Militar, 3. Piura, 1822. Testamentaría de Fernando Seminario y Jayme.

tenía.⁴³ Estos casos y otros corroboran lo que afirma Anne Marie Hocquenghem para finales del XVIII, cuando “mulas, jabones, cordobanes, harinas y azúcares permitían obtener una renta sustancial”. Seguramente, la calidad de los jabones permitió el incremento de la demanda. No por nada el padre jesuita siciliano Mario Cicala destacó que el “jabón blanco, en nada inferior al de España... usado en menos cantidad, quita las manchas más rebeldes de las ropas y las blanquea con mayor rapidez y facilidad”.⁴⁴

Josefa Isidora Adrianzén y Velasco fue una de las piezas claves del circuito comercial dirigido por su sobrino José de Adrianzén y Velasco, quien junto con su esposa Águeda Manrique de Lara habitaban y administraban la hacienda de Mandor en Huancabamba, que principalmente producía trigo y maíz. Los datos comerciales más tempranos de Josefa se sitúan en 1792, cuando, además de costales de harina, su sobrino le remite 24 almudes de alverjas y la misma cantidad de maíz. Como es lógico, Josefa remitía a su sobrino desde Piura calabazos, pescado, algodón, sal, tafetán y angaripola, vino, etc. En este caso, la circulación de ida y vuelta duraba aproximadamente cinco meses. Al año, Josefa recibía de cuatro a catorce envíos dependiendo de los desastres y fenómenos naturales, de la productividad de la tierra y de la disponibilidad de los arrieros. Considerando los factores mencionados, los precios de cada costal de harina fluctuaban de 20 r. a 7 ps.⁴⁵

Por el afecto existente entre sobrino y tía, se otorgaba uno que otro beneficio adicional al 4% que estipulaba la norma. Sirva un fragmento de carta para ejemplificar lo expresado: “le entregará este arriero Pedro Ticllaguanca once costales de arina, diez para que usted me los venda y el uno para gasto de su casa”.⁴⁶ Mecanismo similar utilizaba su esposa Águeda Manrique cuando la encontramos, por primera vez, remitiendo a Josefa “diecisiete costales de arina de muy buena calidad, dieciséis para que... los venda y el uno para usted, dicha arina es de trigo morocho bien molida y fresca”.⁴⁷ Nótese como

⁴³ ARP, Notarial, 85, 161, 15. Piura, 1816. Testamento de Tomasa Concha.

⁴⁴ Anne Marie Hocquenghem, *Para vencer la muerte. Piura y Tumbes raíces en el bosque seco y en la selva alta. Horizontes en el Pacífico y en la Amazonía* (Lima: CNRS-PICS, IFEA, INCAH, 1998), pp. 288/292.

⁴⁵ ARP, Intendencia, Compulsas 1798-1800, 46, 850. Huancabamba, 1799. Liquidación de las cuentas que han intervenido entre D^a Ysidora de Adrianzén y su sobrino Dⁿ Joseph de Adrianzén.

⁴⁶ *Ibid.*, Feb, 1799. Carta de José Adrianzén a Ysidora Adrianzén.

⁴⁷ *Ibid.*, jun. 1799.

Águeda va incursionando tímidamente en los negocios de su marido, hasta que seguramente adquirió la experiencia y destreza con las que se desempeñó tras enviudar.

Cada viaje de los arrieros de Huancabamba a Piura, los comerciantes lo aprovechaban para enviar los productos que no se vendían y los respectivos pagos, lo que certifica que las transacciones se hacían al fiado y se demoraban de dos a seis meses en cancelar sus cuotas, unido al ritmo con que iban recibiendo los pagos de los comerciantes minoristas. Esta es otra característica semejante al resto del virreinato peruano, con la diferencia de que en este caso la accesibilidad y cercanía agilizarían los pagos.

En efecto, Josefa Isidora contaba con un buen grupo de hombres y mujeres de Panamá, Piura, Paita y Tumbes que la ayudaban con el negocio. En el primer caso, trabajaba con su sobrino Juan Manuel de León y Valdés, quien vendía quinua a 12 r. la arroba. Para ajustarnos al tema, solo consideraré a las mujeres de esta tercera línea de ventas recogiendo sus nombres y productos en la Tabla 2.

TABLA 2.- Mujeres comerciantes en Piura

intermediarias/minoristas	Productos	Precio/deudas
Paitañas: Rita, sobrina de Jacoba Rivera.	1 carga harina	6 ps. costal (1 costal = 6 @ 12 libras) *Josefa Góngora (a) "Cañarejo"
Victoria Zárate	Harina	Debe 4 ps. 7 r.
Pascuala de la Rosa Chilote	Harina	Debe 28 ps.
María Noé	harina/raspaduras	Debe 32 ps.
Pascuala Rivera	Harina	Debe 85 ps.
Cayetana Beltrán	Raspaduras	Debe 4 r.
Total		Le quedaron debiendo 304 ps.
Piuranas: Manuela Achutegui	1 costal harina	5 ps. costal. Debe 1 ps. 4r.
La negra Narcisa, esclava de Juana de Adrianzén	Harinas	Debe 6 ps. (2 costales)
Lucha Chira	Harinas	Debe 10 ps.

La negra Ignacia Bana	Harina	Debe 1 ps. 4 r. (1/2 costal)
Francisca, liberta de Úrsula de la Torre	¿harina?	Debe 3 ps.
Mariquita, mujer de Paulino	¿harina?	Debe 3 r.
La pulpera Teresa Valdivieso	¿harinas y raspaduras?	Debe 27 ps.
Inés Vila y Valdivieso	Harina	Debe 10 ps.
Tumbesina: *Carmela de León	Harina	36 ps. Debe 16 ps. (6 costales)
Total		418 ps. 6 r.
Fuente: Elaboración personal en base a compulsas. ARP, Intendencia, Compulsas, 46, 850. Piura, 1805. Cuentas comerciales de Josefa Ysidora Adrianzén y Velasco con su sobrino José Adrianzén		

En lo que va de la investigación no ha sido posible confirmar que *Josefa Góngora, alias “Cañarejo”, y *Carmela de León se dedicaran al arrieraje, pues solo tenemos los datos de que por las manos de la primera se había remitido dinero y que la segunda llevó a Tumbes seis costales de harina. De todas formas, no parece descabellado que las mujeres pertenecieran al grupo de arrieros.

De la Tabla 2 también podemos deducir que la capacidad de compra de harina por parte de las esclavas iba desde medio costal hasta dos costales. Por su parte, indias, mestizas y mujeres de otras castas también componían el grupo de negociantes de tercera línea de Josefa Isidora.⁴⁸ La muerte la sorprendió repentinamente en 1804, y en su sucesión testamentaria aparecen todas las deudas que le tenían, las 158 cabezas de ganado cabrío que le cuidaban Pascuala Bayona y Micaela Moreno y los seis esclavos que poseía; la cifra total de su negocio llegó a los 3 477 ps.⁴⁹

Comerciantes minoristas

Como es lógico pensar, las comerciantes de harina antes mencionadas estaban conectadas con las panaderas, si es que ellas mismas no lo eran, pues posiblemente las

⁴⁸ *Ibid.*, 1799.

⁴⁹ ARP, Intendencia, Compulsas, 49. Piura, 1804. Testamento de Josefa Isidora de Adrianzén y Velasco.

afrodescendientes Narcisca, Ignacia Barra y Francisca se dedicaran a la elaboración y venta de pan al igual que en Lima, en donde Teresa Vergara y María Mannarelli han encontrado que las negras esclavas o libres, aunque también indias y españolas, se desempeñaban en este negocio menos prestigioso.⁵⁰ Lo que sí consta en Piura es la inestabilidad de los precios de los costales de harina. Esta fluctuación se hace más evidente desde el segundo trimestre de 1791 por la sequía sufrida hasta 1812. Por ello, el capitán subdelegado por el virrey en Piura, Ramón Urrutia, emitió un bando en el que mandaba que el costal de harina que pesara 6 @ 12 libras se vendieran a las panaderas a 8 ps. y que el comerciante que excediera este monto sería multado con 50 ps.; y con la confiscación de todas sus harinas en caso de reincidencia. Asimismo, disponía que “las panaderas” –nótese que usa el femenino, lo que indicaría que no había hombres dedicados a este oficio– ofrecieran por $\frac{1}{2}$ real 14 onzas de pan, “so pena de 4ps 4r de multa por primera vez y por la segunda vez se doblará esta pena y se le suspenderá del oficio por 6 meses”. Unido a esto, declaraba que el pan se vendía “con una notable desproporción en su pequeñez”, y por ello el público padecía un gran perjuicio, sobre todo porque este alimento era base de su dieta alimenticia. Finalmente, el subdelegado afirma que, si el costal se vendía a 7 ps., entonces por $\frac{1}{2}$ r. debían darse 16 onzas de pan. Ante la escasez reinante, recomienda que no se exporte harina.⁵¹

Las panaderas de que tenemos noticia en Piura eran mestizas, negras e indias, pero eso no significa que las españolas no fueran dueñas de panaderías. Los ejemplos que hemos encontrado corresponden a Clara Villalta (1797) y Martina Paredes Torres (1811), quienes vendían al fiado; la última se especializó en empanadas. No he encontrado datos que certifiquen que aquí se necesitara licencia para ejercer el oficio de panadera, pero asumimos que, si desde el siglo XVI en Lima se exigía, la costumbre se habría extendido a todo el virreinato. Tampoco tenemos noticia de que existiera un gremio⁵² de panaderas,

⁵⁰ Teresa Vergara, *Op. Cit.*, p. 131. María Mannarelli, “Espacios femeninos en la sociedad colonial”, *La mujer en la historia del... Op. Cit.*, p. 200.

⁵¹ ARP, Corregimiento, Causas administrativas civiles, 43. Piura, 1791. Providencias Generales del buen Gobierno. Bando del capitán Ramón Urrutia y Las Casas.

⁵² En 1787 el cabildo de Lima ordenó que el gremio de panaderos se redujera a 40 miembros. Una de las panaderías más antiguas de Lima fue de la viuda de Ignacio Tovar. Francisco y Gerardo Quiroz Chueca, *Las ordenanzas de gremios de Lima (siglos XVI al XVIII)*, (Lima, Artes diseño gráfico, 1986), p. 195.

pero en este caso creo que no se siguió el ejemplo de la capital porque era mucho más difícil que las mujeres se organizaran en asociaciones que demandaban dinero y tiempo. Una diferencia más con Lima es que en las panaderías piuranas no se mantenían presos a los esclavos, pues para ello se disponía de una cárcel pública.

Otras mujeres también vendían al por menor, generalmente en tiendas aledañas a sus casas. Petronila Ortiz y Sierra, viuda del regidor Juan Ruiz Martínez, heredó la tienda en que despachaba “ropas de Castilla y efectos” hacia Trujillo, Cajamarca y Panamá, pero tras la sustracción de buen número de productos por parte de su hijo, su negocio decayó hasta sumirla en estado de suma pobreza.⁵³ Situación parecida de viudez tuvo María Lucía de Ureña, propietaria de una tienda en la que vendía cera de la tierra, sal, harina, salitre, sombreros, paño de Quito azul, añil, libros, papel, rosarios, etc. Toda una variedad de productos que incluían algunos importados.⁵⁴

En cuanto a Rita Martínez, también viuda, se diferencia de las anteriores porque inició el negocio con su esposo a partir de un préstamo de 500 ps. que les hizo Gerónimo Martínez. Invirtieron en estopa de Castilla, alquitrán, sebo, harina y vino que ofrecía en su bodega.⁵⁵ Las tres mujeres comparten características similares, pues no se especializaron en la venta de un solo producto, sino que diversificaron su oferta, y asimismo intercalaron otras actividades económicas como el préstamo con réditos, además de realizar transacciones comerciales con créditos pagados en meses posteriores.

Comerciantes de aguardiente

Sobre este comercio, Susana Aldana indica que desde 1680 existió la norma que prohibía adulterar vinos y aguardientes, que demuestra el interés por proteger a los consumidores⁵⁶ en su mayoría indígenas como los que eran mano de obra de los trapiches del valle del Alto Piura (Morropón, Yapatera, Pabur) y zonas andinas como Chonta

⁵³ ARP, Notarial, Ignacio de León, 1, 61. Piura, 1782. Testamento de Petronila Ortiz y Sierra.

⁵⁴ ARP, Notarial, Francisco Montero, 39, 91, 5. Piura, 1785. Testamento de María Lucía de Ureña.

⁵⁵ ARP, Notarial, Manuel Farfán de los Godos, 141, 34, 251. Piura, 1819. Testamento de Rita Martínez.

⁵⁶ Susana Aldana, “Industrias coloniales en la economía virreinal”, *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, comp. Scarlett O’Phelan, *Op. cit.*, p. 82.

(Ayabaca) y Huancabamba. En esta última existían 28 trapiches, que siguieron expandiéndose en la segunda década del siglo XIX.

Tal fue la producción de aguardiente en este partido de Piura, que Susana Aldana afirma que llegó a constituirse en el principal competidor de Ica.⁵⁷ Sin embargo, esto conlleva aspectos negativos, pues su consumo generaba deterioro de la salud y desórdenes sociales. Por ello, el virrey Manuel de Guirior prohibió en 1776 su venta en los pueblos indígenas. A pesar de ello, la compraventa de este licor continuó, de tal manera que fue necesario que las autoridades políticas como el corregidor de Piura, Mathías José de Valdivieso, en 1778, insistiera en que “la venta, trato y comercio de Aguardiente estaba absolutamente prohibida en los pueblos de indios”; y para conseguirlo insta a los alcaldes del pueblo de Sechura a publicar en el cabildo que “con el mayor celo y vigilancia hagan averiguación de la parte y lugar en que se vende” y se quiebren las botijas derramando el licor en la plaza pública. A los vendedores se les multaría con 500 ps., y si los alcaldes no fuesen vigilantes se les quitarían “las varas de justicia con la pena de 50 azotes en el rollo por inobedientes”.⁵⁸ En el caso del pueblo de Huancabamba, logró identificar a algunos vendedores, entre los que se encontraba Josefa Vidal, quien “pública y descaradamente” vendía en su casa aguardiente de caña a 2 r. la limeta o botella. El indio comprador Pedro Guamán Montenegro fue capturado con las manos en la limeta, y tras confiscársela se procedió a derramar el licor en la plaza pública a modo de ejemplo representativo. En su defensa, el indio alegó que lo había comprado por orden del cacique de Cabeza, Gerónimo Mauriolo de Lizana, hecho confirmado por este cuando fue llamado a declarar, aunque destacó que el licor era para “agasajar a sus cobradores de tributos” mas no para embriagarse. Por supuesto, Josefa fue interrogada e indicó que no tenía más aguardiente por vender. Lo interesante es que el cacique y otro testigo identificaron también a otros vendedores de aguardiente, entre los que destacan las mujeres Juana María Belasco, Antonia y Juana de Viera, Gregoria Puelles y su esposo. De ellas, solo Juana María vendía frascos de aguardiente a 10 r., y las demás por botellas o limetas a 2

⁵⁷ Susana Aldana y Alejandro Díez, *Balsillas, piajenos y algodón*, *Op. cit.*, p. 77.

⁵⁸ ARP, Corregimiento, Causas administrativas civiles, 43. Piura, 1778. Bando del corregidor Mathías Joseph de Valdivieso y Céspedes.

r.⁵⁹ Con este ejemplo de Huancabamba, parece que la norma surtió efecto, por lo menos mientras vivió el corregidor, porque tras su muerte, la nueva autoridad, Juan Ignacio de León y Gastelu en julio de 1779, se ve obligado a tomar medidas nuevamente, “desterrando del pueblo a los forasteros que fueron a venderlo y embargándoles las botijas... se traerá a esta ciudad [de Piura] a los que así se embarguen y lo mismo se practicará con las personas y naturales del mismo pueblo” que se traerán a la cárcel donde permanecerán por 15 días.⁶⁰

Las autoridades sechuranas hicieron suyos estos mandatos y un mes después informaban al corregidor que había entrado “una paitaña con su marido [ambos indios] a ospedarse en casa de una vecina y luego que supimos que trajo aguardiente pasamos a verlos y al tiempo de ir a echar mano a la botijuela de aguardiente se abraçó de mi vara alta... a querémela quebrar”. A estos esposos se les encontraron solo dos botellas llenas que fueron quebradas y se asumió que el resto las tendrían a buen recaudo. Al enterarse del suceso, León y Gastelu mandó traerlos presos a la cárcel de Piura.⁶¹

Como se observa, algunos comerciantes minoristas indígenas continúan con ese comercio a pesar de las prohibiciones. No fueron suficientes los argumentos que las autoridades daban con la única intención de erradicar la embriaguez. Las consecuencias son malísimas –decían–, pues la criatura recibe daño espiritual y temporal, pues “se adquieren enfermedades peligrosas que siguen las muertes... Gastan los indios lo propio y lo ajeno porque el apetito... se hace superior al honor”. Asimismo, retrasan el pago del tributo y también “vienen pendencies y pérdidas de respeto a los alcaldes y demás ministros”.⁶² A lo expuesto, el corregidor Pedro Rafael del Castillo agrega en 1785 que por las borracheras se cometen iniquidades como “estupros, yncestos y adulterios, y resultan comúnmente disturbios... y muertes sin socorro de las almas”. Por ello, mandaba que “ninguna persona puede sacar aguardiente de caña ni venderlo so pena de 100ps de multa... y se le quiebren los alambiques y oficinas”. Lo novedoso es que este mandato

⁵⁹ ARP, Corregimiento, Causas criminales, 56. Piura, 1778. Informe del corregidor Matías Joseph de Valdivieso y Céspedes.

⁶⁰ *Ibid.*, Piura, 1779. Bando del corregidor Juan Ignacio de León y Gastelu.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*, Piura, 1782. Informe del Procurador de Sechura Martín Paiba Chunga.

era para toda clase de persona, sin distinción de estado, calidad o condición. La reincidencia duplicaba la pena e implicaba destierro.⁶³

Por lo visto, las reglas fueron endureciéndose, porque en 1800 el subdelegado Pablo Patrón de Arnao, observando los excesos y escándalos consecuencia de la embriaguez, prohibió a los hacendados de toda clase que produjeran y vendieran aguardiente bajo la pena de demolerles sus fábricas, hornos y destiladeros, además de cobrarles 500 ps. de multa. Si incurrían de nuevo en la falta, el destierro sería por seis meses, y perpetuo en caso de una tercera vez.⁶⁴ Para ejecutar dicha regla, Patrón de Arnao designó a Mariano García para viajar a Huancabamba, pero los resultados no fueron los deseados porque, a decir de García, el mismo alcalde del pueblo, Silvestre de Adrianzén, era el principal vendedor de aguardiente y la mayoría de las familias se dedicaban a ese negocio. Fue amenazado de muerte por Adrianzén y no tuvo más remedio que regresar a Piura.⁶⁵ Asumo por los documentos que este subdelegado sucumbió ante la imposición de la mayoría, pues no volvió a emitir documento alguno sobre este comercio.

Centrémonos ahora en las mujeres dedicadas a este negocio. Rosa Pérez y Andosilla, en 1786, es un ejemplo de vendedora minorista, pues trabajaba con Antonio Escobedo (civil) y el padre fray Baltasar Seminario, a quien le debía 60 pesos por dos botijas que le tenía.⁶⁶

Ya en la primera década del XIX, José Mariano Cenitagolla comercializaba aguardiente, vino, algodón y otros productos con Carlos Guareti de Lima. Entre los 30 comerciantes de tercera línea que trabajaban con él en 1803, encontramos a tres mujeres: Getrudis Baca, que le debía tres botijas de aguardiente (84 ps.), “la viuda de Alfonso”, que debía una botija (30 ps.), y Juana Liberata, que debía de una botija (28 ps.). En 1804 solo encontramos a Ana Gómez (una botija, 32 ps.), y en 1805 a Flora Morante (una botija a 48ps y 3 ½ botijas en 7 pisquitos a 84 ps.). María Antonia Merino aparece como fiadora de una botija de aguardiente en 50 ps. Nótese que el precio de las botijas va desde 28 ps. hasta 50 ps., debido quizá a que la oferta era abundante y, por ende, la demanda subía o

⁶³ *Ibid.*, Piura, 1785. Bando del subdelegado Pedro Rafael Castillo.

⁶⁴ *Ibid.*, Piura, 1800. Bando del subdelegado Pablo Patrón de Arnao.

⁶⁵ ARP, Causas administrativas, 42, 851. Piura, 1802. Informe de Mariano García.

⁶⁶ ARP, Notarial, 40, 6, 92. Piura, 1786. Testamento de Rosa Pérez y Andosilla.

bajaba los precios. Sin embargo, Guareti denuncia que es imposible tal variación de precios “ni aún en la Plaza del más activo comercio dentro de un mismo día, pero sí procedimientos de un comerciante poco advertido para el fraude”.⁶⁷ Al morir José Cenitagolla, su viuda Baltasara Vargas asume todo el negocio de aguardiente, vino y otros productos, después de realizar un exhaustivo balance con Carlos Guareti. Asumimos que continuó este negocio sin variación, sorteando dificultades y aprovechando oportunidades como cualquier comerciante.

El aguardiente, el vino y las comidas se vendían en las tiendas conocidas comúnmente como “pulperías”.⁶⁸ En Lima existían más de 300 y estaban organizadas en gremios. En palabras de Bonfiglio, estos recintos cambiaban de actividad durante el día: “en la mañana era frecuentada por las amas de casa; en las noches por los hombres, y tomaba más un carácter de bar de barrio, generalmente, en la trastienda”.⁶⁹ Se diferenciaba de las “chinganas” porque estas eran locales de poco prestigio en donde se adulteraban las bebidas alcohólicas y se experimentaban constantes peleas. Por ello, los pulperos en Lima enviaron varios petitorios a las autoridades, pues esos recintos no beneficiaban a la Real Hacienda y perjudicaban “al público y al gremio por abrigarse en dichas casas la gente holgazana consintiendo juegos y adulterando los licores lo que no acaece en los Pulperos de esquina”.⁷⁰ En Piura no he encontrado usado el término “chinganas”, pero sí que los actos violentos –fruto de la embriaguez– se experimentaban en tabernas, como veremos más adelante.

En 1787, radicaban en Piura dos pulperas, María Luisa Robles, negra libre; y Rosa Azcárate, mulata libre, junto con otros pocos varones dedicados al mismo negocio.⁷¹ En

⁶⁷ ARP, Compulsas, 50. Piura, 1803-1805. Cuenta hecha por el subdelegado Ignacio de Azcárate sobre comercio de José Mariano Cenitagolla.

⁶⁸ Una de las primeras menciones de este tipo de negocio la encontramos en la *Nueva Corónica y Buen Gobierno* de Felipe Guamán Poma de Ayala en donde se dice que algunas cocineras de los sacerdotes eran pulperas de vino y chicha, y vendían pan. Más adelante, Guamán Poma sugiere que se le permita a cada indio “tenga su pulpería de pan, vino, chicha, carne, queso, manteca, tocino, maíz, papas, ají, sal, frutas”, pues con ello se harían ricos y podrían pagar tributo. Tomo II, (Perú: Biblioteca Nacional, Colección Bicentenario, 2017), p. 230/244-245.

⁶⁹ Giovanni Bonfiglio, *Los italianos en la sociedad peruana. Una visión histórica* (Perú: Asociación de Italianos del Perú, 1993), p. 186.

⁷⁰ Archivo General de la Nación. Cabildo-Gremios, 4, 20. Lima, 1790. Documento del Gremio de pulperos de Lima.

⁷¹ ARP, Notarial, 41, 7, 93. Piura, 1786. Testamento de Pablo Suárez de Aguilar.

el caso de los esclavos, sus tiendas pertenecían normalmente a sus dueños, o bien procedían de sus herencias, como Micaela Urdanegui (1782), distinguida vecina piurana que ordenó a su albacea el presbítero José de Adrianzén que de la casa de su morada se separase una tienda accesoria y se le diese a una negra criolla, su criada, nombrada Antonia.⁷² Asumimos que el licenciado cumplió con lo encomendado y permitió que esta esclava siguiera dedicándose al negocio, cuyos beneficios probablemente habían ayudado a prosperar a su dueña.

Además de las pulperías, existieron otros negocios que Joaquín de Helguero —diputado en Piura del Tribunal del Consulado del Perú en 1802— describe en su informe económico como “tabernas”, dirigidas mayoritariamente por zambas o negras residentes en esta ciudad. Ahí se expendía comida picante y chicha con que se embriagaban los jornaleros visitantes de cualquier grupo social, asiduos comensales de los casi 200 ranchos en los que se gastaban lo poco que ganaban, razón por la cual eran considerados “estancos de maldad y perdición” en los que además, se experimentaban muertes, heridas y pendencies sin que pudiera remediarse ese exceso.⁷³ Si estas tabernas se encontraban en la calle también se les llamaba “chicheríos, cocinerías o toldillas”, y es a partir de 1807 cuando el subdelegado Juan Ascencio de Monasterio, por primera vez, prohíbe su funcionamiento salvo que se ubiquen en la plaza principal u otras plazuelas de la ciudad. La desobediencia de estas mujeres podía costarles ocho días de cárcel según lo mandado.⁷⁴ Como la costumbre persiste, el mismo Joaquín Helguero emite tres años después un bando en el que se reitera la prohibición, alegando que estos negocios ocasionaban incendios a causa de la paja que cubría su techumbre, y que el humo y la inmundicia que emanaban perjudicaban a los mercaderes de las tiendas cercanas y

⁷² ARP, Notarial, 8, 19. Piura, 1782. Venta Real que hizo el Licenciado D. José Adrianzén y Palacios a tres niños menores de edad.

⁷³ Joaquín Helguero y Gorgoya, *Informe económico de Piura 1802* (Piura: UNMSM, Seminario de Historia Rural Andina: Centro de Investigación y Promoción del campesinado, 1984), pp. 85-87. Situación muy parecida ha mostrado Adriana Alzate para Nueva Granada en su artículo “La chicha: entre bálsamo y veneno. Contribución al estudio del vino amarillo en la región central de Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, *Historia y sociedad*, noviembre 2006.

⁷⁴ ARP, Corregimiento, Causas administrativas civiles, 43. Piura, 1807. Bando del subdelegado Juan Ascencio de Monasterio.

también a los vecinos.⁷⁵ Por desgracia para dichos comerciantes y vecinos, la necesidad y costumbre continuaron vigentes, pues en 1816 el subdelegado José Clemente Merino vuelve sobre ello dictando cuatro días de cárcel para las contraventoras de la norma.

En el caso específico de los “chicheríos” hay una similitud con el resto del virreinato: son negocios dirigidos mayormente por indias, a veces ayudadas por otras mujeres y también con algunos hombres en funciones específicas (proveer leña y otros elementos necesarios para la preparación de la chicha de jora).⁷⁶ Uno de los pocos ejemplos encontrados sobre pependencias en tabernas o chicheríos es el de la india Juana Chompén, quien, en 1785, pierde un ojo por agredir a José Franco, alcalde doctrinero de la parroquia de San Sebastián. Dicho personaje había ingerido con su esposa “un pote de chicha que llaman carcelero” y se rehusaban a pagar el real de plata que costaba. Por ello, Juana Chompén lo detuvo, le rompió el poncho que llevaba y recibió un varazo en el ojo por el que perdió la vista. El alcalde fue encarcelado, privado del bastón y obligado a pagar los gastos de Juana.⁷⁷

Para evitar todos estos excesos, las autoridades dispusieron una tras otra que las tabernas, pulperías y chicheríos, además de tener sus puertas alumbradas, cerrasen a las diez de la noche y evitasen el abuso en juegos de gallos, tejas, naipes y dados, porque en ellos participaba gente de todas clases, incluidos “hijos de familia y esclavos”. A estos últimos, los subdelegados Bernardo Fernández Velarde (1812) y José Clemente Merino (1816) prohíben el ingreso a estos lugares so pena de ocho días de cárcel y dieciséis por reincidencia.⁷⁸ No tenemos más noticias de bandos al respecto, pero lo que sí sabemos es que en estos lugares se forjó una identidad de barrio entre indios, negros y castas, tal como afirma Jesús Cosamalón.⁷⁹

⁷⁵ *Ibid.*, Piura, 1810. Bando de Juan Ascencio de Monasterio, Manuel Luis Farfán de los Godos y Joaquín de Helguero y Gorgoya, juez diputado de comercio y alcalde ordinario de segunda nominación de Piura.

⁷⁶ Teresa Vergara, *Op. Cit.*, p. 136/139.

⁷⁷ ARP, Documentos eclesiásticos, 57, 1020. Piura, 1785. Auto contra José Franco indio alcalde doctrinero de San Sebastián.

⁷⁸ ARP, Corregimiento, Causas administrativas civiles, 43. Piura, 1807/1808/1812/1816. Bando del subdelegado Bernardo Fernández Velarde y de José Clemente Merino.

⁷⁹ Jesús Cosamalón, “Amistades peligrosas: matrimonios indígenas y espacios de convivencia interracial (Lima 1795-1820)”, *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, comp. Scarlett O’Phelan, *Op. cit.*, pp. 365-375.

Comerciantes “regatonas o revendedoras”

El ya referido Mario Cicala describe asombrado que en el lecho del río Piura los pobladores sembraban todo tipo de frutas, frejoles, tubérculos, hortalizas, algodón y otros cultivos, y lograban de tres a cinco cosechas al año. Estos bienes y otros cultivados en los huertos de los indios de Catacaos⁸⁰ eran ofrecidos en la plaza Mayor de Piura todos los días desde las primeras horas de la mañana hasta las 12 del mediodía. Estos intercambios estaban exonerados de tributos al igual que las comidas y bebidas vendidas en tabernas y chicheríos. Por ello, y por la facilidad de conseguir los productos, varias mujeres de la ciudad de Piura salían al encuentro de los indios “trajines”, les compraban sus mercancías a bajo precio y luego las revendían en esquinas y calles de la ciudad. Por supuesto, el corregidor José Vicente Zavala, enterado de este negocio informal que atentaba contra los pulperos y comerciantes formales, prohibió en 1784 dicho proceder e instó a las “regatonas” a no atajar ni presionar a los indios, revender a elevados precios, ni despachar solo por cuartillos sino por medio reales, ya que esto atentaba duramente contra la economía de los pobres. Sí les permitía adquirir después del mediodía aquellos productos que los indios no hubiesen vendido en la plaza. Por supuesto, la norma iba acompañada de multas: 50 ps. si no era pobre, y si lo era, cárcel por un mes. Los esclavos recibirían cincuenta azotes, y los trajines que vendieran a medio camino perderían sus mercaderías. Lo recaudado se daría al denunciante, a los pobres del hospital de Belén y a la justicia. Para evitar desconocimiento, se mandó pregonar esta ordenanza en la plaza Mayor y esquinas acostumbradas, con un piquete de soldados, tambores y pífano.⁸¹

A diferencia de Piura, en Lima los “regatones” no compraban directamente los bienes a los productores, como señalan Jesús Cosamalón y Teresa Vergara. Además, afectaban directamente al gremio de pulperos debido a que ejecutaban libremente un monopolio, lo que dificultaba que pudieran surtir y habilitarse para el abasto público.

⁸⁰ Anne Hocquenghem, *Op. cit.*, p. 291.

⁸¹ ARP, Corregimiento, Causas administrativas civiles, 43. Piura, 1784. Bando del corregidor José Vicente de Zavala.

Al igual que en Piura, las autoridades en varias ocasiones intentaron infructuosamente prohibir este comercio.⁸²

Para 1799, Joaquín Rosillo, retoma este tema como juez real subdelegado de Piura y dispone penas menos drásticas: “ocho días de cárcel por primera vez”, a lo que por segunda agregaba una multa de 4 ps. y, por tercera, lo que decidiera el juez.⁸³

Algunas de las “revendonas” no ofrecían sus géneros en la plaza, las esquinas o las calles, sino en sus propias casas. La carne y harina, “principales renglones del fomento natural”, eran las dos mercancías sobre las que pesaba un mayor monopolio, sobre todo durante las dos décadas de sequía que padeció Piura hasta 1812. Por ello, durante este lapso las autoridades trataron constantemente —y en vano— de erradicar la actividad de estas vendedoras informales. La dificultad para ello, pese a la dureza de las penas, se debía a la exención de concurrir a la plaza o mercado público tanto de los vivanderos como de varios hacendados que vendían al por mayor. Esto ocasionaba que algunos individuos se hicieran pasar por enviados suyos para revender lo adquirido de los indios trajines en la otra banda del río Piura, impostura que no era fácil de descubrir. Otro hecho que agravaba la arbitrariedad de este tipo de comercio era que los “regatones” empezaron a forzar a los indios trajines a que les recibieran sus efectos deteriorados a cambio de los productos que traían.

El último subdelegado que insistió en esta prohibición fue Juan Ascencio de Monasterio, en 1810, cuando junto a Joaquín Helguero y Manuel Luis Farfán de los Godos reforzó penas tanto para “regatones” como para trajines, a quienes amenazaban con quitarles sus frutos y especies si no se presentaban hasta las 10 de la mañana en la plaza.⁸⁴ Sin embargo, la costumbre continuó y la autoridad cedió. Asumimos que el intento de estas autoridades ilustradas por ordenar la policía de la ciudad sucumbió ante un buen grupo de “regatonas”, pero también de chicheras y taberneras que solo deseaban contribuir con la familia y desenvolverse en el vasto mundo comercial.

⁸² Jesús Cosamalón, “Soy yo la que sostengo la casa”, *Op. Cit.*, p. 381-382. Para el ámbito piurano no hemos encontrado el uso del término “recaudero” o vendedor de vegetales, tal como indica para Lima este autor. Teresa Vergara, *Op. Cit.*, 137.

⁸³ *Ibid.*, Piura, 1800. Bando de Pablo Patrón de Arnao.

⁸⁴ *Ibid.*, Piura, 1810. Bando de Juan Ascencio de Monasterio, Manuel Luis Farfán de los Godos y Joaquín de Helguero y Gorgolla.

Conclusión

A modo de conclusión es posible afirmar que, aunque no dejaron huella en documentos oficiales, las vendedoras informales compartieron un alto grado de habilidad con las mujeres que, con o sin la colaboración de esposos y familiares, tejieron pequeñas o amplias redes comerciales, en una sociedad dirigida y estructurada por varones. No solo fueron las madres que trabajaron codo a codo con los padres, sino también las viudas que continuaron con los negocios de sus esposos y, en menor medida, las solteras que se implicaron en actividades comerciales más o menos complejas y que, al final de sus días, seguramente murieron con la convicción de haber hecho un buen trabajo. En conjunto, estas mujeres de la época virreinal —hacendadas, comerciantes intermediarias y minoristas de distintos rubros—, invisibles por muchos años para la historiografía peruana, contribuyeron en buena medida a sentar las bases de la economía nacional.

De manera general, coincidimos con Teresa Vergara en afirmar que las mujeres de élite administraron haciendas de mayor o menor extensión y compaginaron este trabajo con el comercio, la actividad crediticia y la compraventa de bienes raíces. Las mujeres de los sectores medios administraron negocios y prestaron dinero, en tanto que las de menores recursos se dedicaron al comercio ambulatorio y a prestar diversos tipos de servicios.⁸⁵ Asimismo, coincidimos en que las viudas hacendadas y comerciantes de la élite aprovecharon el circuito dejado por sus consortes y la red de personas que les ayudaban en el negocio. En Piura, particularmente, el número de hacendadas no fue reducido ya que, de un total de 64 haciendas, nada menos que 30 estuvieron a cargo de mujeres, ya solas o bien al lado de esposo, hermanos o hijos. Por ello, me atrevo a concluir que las hacendadas y comerciantes de amplios territorios no fueron casos excepcionales, sino que más bien continuaron con una realidad que ya estaba asentada desde el siglo XVII.

Sobre las mujeres de la plebe, debemos recalcar que en la década de 1810 a 1819 hubo un incremento sustancial de su presencia en la economía piurana, desempeñándose en las mismas actividades económicas que los hombres. Esto seguramente fue consecuencia de la libertad de industria que se estableció en las Cortes de Cádiz, en 1812,

⁸⁵ Teresa Vergara, *Op. Cit.*, p. 110.

por la cual se podía abrir cualquier tipo de negocio sin restricciones. Aunque esta Constitución no tardó en ser derogada, las mujeres que habían iniciado sus negocios no los cerraron, sino que más bien los defendieron ante las autoridades, según confirma Jesús Cosamalón en el caso de Lima. Estas mujeres trabajadoras, a pesar de las dificultades, lograron un nivel de autonomía que las protegía del abandono del esposo y otras eventualidades. Causas como estas, lógicamente, impidieron trabajar también a numerosas mujeres,⁸⁶ pero muchas se involucraron en actividades económicas que les eran propicias: comercio intermediario, tiendas, pulperías, tabernas, chicherías y todo tipo de venta de productos al por menor en plazas y calles (regatonas). En dos ámbitos encontramos desempeño exclusivo de mujeres como administradoras: panaderías y tabernas; de estas últimas, las indias se dedicaban mayoritariamente a los chicheríos, mientras que las zambas y negras parecen haberse especializado más en la cocina y regentado los demás tipos de tabernas o cocinerías.

Finalmente, esperamos que este artículo contribuya de alguna manera a la construcción de “una historia inclusiva que permita comprender cómo las mujeres han sido agentes de su propia historia... y que juntos, hombres y mujeres, hemos construido el Perú”.⁸⁷

⁸⁶ Jesús Cosamalón, “Soy yo la que sostengo la casa”, *Op. Cit.*, pp. 407/417-418.

⁸⁷ Claudia Rosas Lauro “Las mujeres en la historia y la historia de las mujeres”, *Dossier Mujeres en el siglo XXI, Brújula*, 25, pp. 37-43. Introducción. Claudia Rosas Lauro (ed.). (2019). *Género y Mujeres en la historia del Perú. Del hogar al espacio público*. (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, 2019), p. 21.